



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-006-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. BOYACÁ."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia, con posterioridad al día <u>nueve (09) de febrero de dos mil veinte 2020</u> se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

INTERESADOS:

De: DANILO PINEDA CHAPARRO [mailto:pinedachaparro@gmail.com]

Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 7:34 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: observaciones a la convocatoria PAF-ATF-0-0026-2020

Observación 1

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-006-2020, OBJETO: CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA.

Por medio de la presente, solicitamos la ampliación a la fecha de cierre del proceso CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-006-2020, cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, Por un término de 6 días hábiles, Teniendo en cuenta las exigencias establecidas en el pliego de condiciones en el cual se solicita el cupo de un crédito ante la entidad financiera como requisito habilitante Para acceder a la misma.

Agradezco su atención:

Respuesta:

Atendiendo que la presente convocatoria ya fue objeto de aplazamiento respecto de la fecha de cierre inicialmente prevista, no es posible para la Entidad acoger la observación formulada.

De: PEDRO JIMENEZ [mailto:ing.pedrojimenez809@gmail.com]





Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 7:36 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: observaciones al proceso N. PAF-AFT-0-006-2020

Observación 2

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER

DIR. CL 12B N° 8°-30 PISO 10

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-006-2020

OBJETO: CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA.

ASUNTO: OBSERVACIONES

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos el aplazamiento del cierre del proceso, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral N° 2.1.2 requisitos habilitantes de orden financiero del pliego de condiciones, proceso objeto de referencia, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra en el proceso de realizar el trámite ante la entidad financiera, razón por la cual se les solicita muy amablemente se amplié el plazo del proceso por el termino de 5 días para poder participar en la convocatoria de referencia, de esta manera existe mayor pluralidad de participación por posibles oferentes.

Respuesta:

Atendiendo que la presente convocatoria ya fue objeto de aplazamiento respecto de la fecha de cierre inicialmente prevista, no es posible para la Entidad acoger la observación formulada.

De: LICITACIONES [mailto:licitaciones@ingasi.com.co] Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 11:39 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN- CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-006-2020

Observación 3

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CIUDAD

REFERENCIA:

<u>OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-006-2020</u>, cuyo objeto es "LA "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".

Respetados Señores:

En calidad de interesados en participar en el proceso de contratación de la referencia y en atención al propósito del legislador que incluyó dentro del ordenamiento de contratación administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 13; 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la figura de contratos de colaboración con participación a título de consorcio, con el principal objeto de sumar sus capacidades técnicas, operativas y financieras para coadyuvar a la Administración de manera efectiva, continua y eficiente en la prestación de los servicios públicos, así como la selección objetiva y la pluralidad de participación en los proceso de contratación. solicito de manera atenta y respetuosa sea tenida en cuenta la observación que relaciono a continuación:

De acuerdo con el tiempo que se han tomado las aseguradoras para realizar el estudio y viabilizar la garantía de seriedad de la oferta y como es conocimiento de la entidad son muy pocas las aseguradoras que trabajan con FINDETER, solicitamos muy amablemente ampliar el tiempo de entrega de la propuesta, con el fin de que los futuros proponentes podamos realizar y tener toda la documentación a tiempo.

Cordialmente







Respuesta:

Atendiendo que la presente convocatoria ya fue objeto de aplazamiento respecto de la fecha de cierre inicialmente prevista, no es posible para la Entidad acoger la observación formulada.

De: BARMAR SAS [mailto:barmarsas@gmail.com] Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 2:42 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PAF-ATF-O-006-2020

Observación 4

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-006-2020.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.",

Apreciados Señores:

Por medio del presento escrito, me permito allegar la siguiente observación al proceso de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.", De manera respetuosa solicitamos a ustedes se sirvan AMPLIAR EL TÉRMINO PARA CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta que las aseguradoras no nos han podido expedir pólizas debido que la seriedad de la oferta que solicitan en el pliego de condiciones solicitan en formato particular e indican que la misma sea de carácter sancionatorio e indemnizatorio, por lo anterior solicitamos a la entidad ampliar el tiempo del cierre y así mismo adenda aclaratoria de lo anteriormente dicho.

Quedamos atentos, muchas gracias

Respuesta:

Frente a la aclaración relativa a la garantía, se informa lo siguiente:

Una vez revisado el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia, en ellos se encuentran las siguientes instrucciones frente a la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características: (...)

2.2. AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta <u>y tendrá</u> <u>carácter indemnizatorio</u>.

Por lo anterior, se ratifica al proponente que tal como se indica en los Términos de Referencia, el formato bajo el cual debe ser expedida la póliza es "entre particulares", atendiendo la naturaleza y el régimen privado que rige la contratación de la entidad. En consecuencia, debe darse aplicación al subnumeral 2.2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia en el que se indica de manera expresa el carácter de la garantía el cual es INDEMNIZATORIO.

Así mismo téngase en cuenta que compañías de seguros se encuentran en libertad de elegir los riesgos que desean





amparar, incluyendo los relacionados con las zonas de ejecución de los proyectos en cuanto a las condiciones de seguridad, la experiencia siniestral y el análisis técnico que realicen, ya que las mismas cuenta con políticas de suscripción propias, en los cuales esta Entidad no tiene incidencia alguna.

Sobre la solicitud de aplazamiento, se informa que la presente convocatoria ya fue objeto de aplazamiento respecto de la fecha de cierre inicialmente prevista, por lo tanto, no es posible para la Entidad acoger la observación formulada.

De: luis castillo sanchez [mailto:lcastillo470@hotmail.com] Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 3:11 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: convocatoria paf-atf-o-006-2020

Observación 5

La presente es con el fin de solicitar muy respetuosamente un aplazamiento del cierre del proceso del asunto ya que ha sido dificil la expedicion de la poliza de seriedad por parte de las aseguradoras porque los amparos que exige la entidad son altos, sin embargo las van a expedir. Por otro lado con ocasion del paro armado es imposible el desplazamiento de una persona para la entrega de la propuesta el dia de mañana.

Respuesta:

Atendiendo que la presente convocatoria ya fue objeto de aplazamiento respecto de la fecha de cierre inicialmente prevista, no es posible para la Entidad acoger la observación formulada.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.